



Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263010101021

20263010101021

Bogotá D.C, 2026-06-09
(301)

CORREO ELECTRÓNICO

Señor (a)
ANÓNIMO

Correo: [REDACTED]

Teléfono:

Ciudad

REFERENCIA: Radicado Orfeo DADEP No. 20264000128702 del 11/05/2026. Rad. SDQS No. 3354242026 de 2026.

ASUNTO: Solicitud Información PACEP presentada por los Edificios Urbanización Torredon 1, 2 Y 3 de la localidad de Engativá.

Respetado ciudadano, reciba un cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual, solicita información de la propuesta de Plan de Administración y Cuidado del Espacio Público (PACEP) respecto de bienes de uso público ubicados en el Barrio Los Alamos, localidad de Engativá, presentada por los Edificios Urbanización Torredon 1, 2 Y 3, nos permitimos informarle que:

En la actualidad no existe acto administrativo mediante el cual este Departamento Administrativo haya autorizado un Plan de Administración y Cuidado del Espacio Público – PACEP para el predio de uso público identificado con RUPI 1399-1 y 1399-2, ubicado en la [REDACTED], en el barrio el Barrio Los Alamos, localidad de Engativá, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Sectorial 642 de 2025.

Consultado el archivo y con fundamento en las actuaciones descritas en la comunicación Radicado DADEP No. 20253010148331 del 01/09/2025, se tiene que la propuesta de PACEP presentada por los Edificios Urbanización Torredon 1, 2 Y 3, fue objeto de requerimiento de subsanación y, una vez analizado el escrito allegado, se concluyó el incumplimiento de los requisitos previstos en el Decreto Único Sectorial 642 de 2025, razón por la cual se dispuso abstenerse de continuar con el trámite y ordenar el archivo de la solicitud.

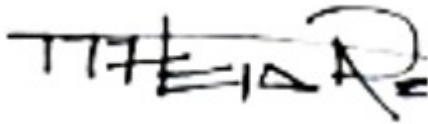
En consecuencia, a la fecha no existe autorización vigente para el PACEP sobre los bienes de uso público señalados, debido a que la propuesta presentada no cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto 642 de 2025, por lo que el trámite fue archivado.

Adicionalmente, se precisa que la abogada Ingrid Paola Castillo se encuentra vinculada al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y hace parte del equipo de defensa administrativa de la entidad. Así mismo, de acuerdo con la

información que reposa en los archivos institucionales, en el marco del proceso policivo correspondiente, remitió la información relacionada con el Plan de Administración y Cuidado del Espacio Público - PACEP presentada por los Edificios Urbanización Torredon 1, 2 y 3 de la localidad de Engativá, asunto que coincide con la solicitud ciudadana radicada bajo el No. 20264000128702 y con la respuesta emitida mediante el radicado 20263010101021.

Con lo anterior, se da respuesta a la solicitud presentada.

Atentamente,



MARÍA ALEJANDRA VARGAS REAL

Subdirectora (E) de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Proyectó: Moises Dayan Gómez Guerrero – Abogado Defensa SGIEP 
Revisó: Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializada SGIEP – Defensa 
Clara Inés Albino Rodríguez – profesional contratista SGIEP 
Código de archivo: 30038.